UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 07 [illegible] 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.542/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Daniel Alejandro MORENO solicita equivalencias entre las asignaturas de las carreras Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas del Instituto Universitario Aeronáutico;

Que a Fs. 18 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 20 el encargado de evaluar la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 21 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97- Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Daniel Alejandro MORENO (D.N.I.Nº 24.741.683) en las asignaturas Análisis Matemático I e Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas del Instituto Universitario Aeronáutico.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS SARAMONDE
a/c. Secretaría del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO **Nº** 258